

Con base en la Convocatoria de la Comisión Consultiva de Seguimientos y Transparencia. –CCOST- y el punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta No. 07-2021 de

Consejo Directivo –CUNBAV-

El Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala

# CONVOCA

A las y los estudiantes legalmente inscritos del Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-

A:

Participar en la Elección de Representantes (1) un Titular y (1) un Suplente, que se llevará a cabo en esta Unidad Académica y Administrativa, para integrar las comisiones específicas de Reforma Universitaria por unidad académica CERUAs.

La elección se llevará a cabo:

Fecha:           lunes 20 de septiembre de 2021.

Hora:           18:00 horas

Modalidad:           Virtual en el siguiente link:

<https://meet.google.com/srh-hnzd-kdv>

San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, 18 de agosto de 2021.



**CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES  
TITULARES Y SUPLENTE DE ESTUDIANTES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ ANTE LAS COMISIONES  
ESPECÍFICAS DE REFORMA UNIVERSITARIA POR UNIDAD ACADÉMICA –  
CERUAs-**

El Consejo Directivo del Centro Universitario de Baja Verapaz –CUNBAV- de acuerdo a la Convocatoria de la Comisión Consultativa de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria –CCOST- con base a la Metodología y Bases para la organización de la Reforma Universitaria, aprobada por el Consejo Superior Universitario en Acta 4-2015 punto 5.1 de fecha 25 de febrero 2015:

**CONVOCA**

Al sector estudiantil del Centro Universitario de Baja Verapaz –CUNBAV- que lleven a cabo una Asamblea General para la elección de un titular y un suplente de estudiantes de esta Unidad Académica para integrar las comisiones específicas de Reforma Universitaria por unidad académica –CERUAs-

Para el efecto, adjuntamos las instrucciones correspondientes para la elección de los/las representantes y el procedimiento para la acreditación de los/as mismos/as ante la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria –CCOST. En los casos no previstos será la CCOST quien deberá resolver.

<b>Preside la elección</b>	La elección será presidida en su caso por la forma de asociación que exista en la Unidad Académica. En caso de que no exista asociación de estudiantes, que no esté vigente la existente, o que haya dos o más asociaciones de estudiantes, presidirá la elección los representantes estudiantiles ante la Junta Directiva/Consejo Directivo de cada Unidad Académica.
<b>Número de representantes</b>	1 titular y 1 suplente por estudiantes por Centro Universitario.
<b>Requisito General</b>	Para participar, para elegir o para ser electos/as se tendrá como requisitos:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar legalmente inscrito/a en el año lectivo en esta Unidad Académica.</li> </ul> <p>En ningún caso se acepta doble representación. Si son electos por un sector no pueden participar por otro. De igual forma no pueden participar como electores en elecciones de otros sectores dentro del proceso de Reforma Universitaria.</p>
<p><b>Requisitos Específicos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los y las representantes para ser electos/as, deberán estar legalmente inscritos/as en el año lectivo en esta Unidad Académica.</li> <li>• Estar asignado/a en las asignaturas del ciclo que le corresponde.</li> <li>• Tener aprobados como mínimo 10 cursos o los equivalentes a primer año de la carrera.</li> <li>• Identificarse con el carné universitario, DPI, licencia de conducir o pasaporte.</li> </ul>
<p><b>Plazo para notificar resultado a la CCOST</b></p>	<p>72 Horas posteriores de haberse efectuado el escrutinio.</p>